
CG-I-SE-33/25

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025.

La que suscribe, en mi calidad de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, informa sobre las solicitudes y diligencias realizadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral durante el periodo comprendido del **veinticinco de junio al veintisiete de julio de dos mil veinticinco**, dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. Haciéndose constar que, durante este periodo, se recibió lo siguiente:

1. En fecha dos de julio, a las diecinueve horas con cero minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-131, mediante el cual se le delegó la facultad del ejercicio de la oficialía electoral a fin de certificar la existencia y contenido de catorce direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de Diligencias para Mejor Proveer de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente del Recurso de Nulidad identificado con la clave **IEE/RN/003/2025**. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/008/2025**.

Por lo anterior, el día tres de julio se realizó la certificación solicitada y en la misma fecha se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se agregó al expediente correspondiente en copia certificada, mediante el memorando identificado con el número 2025.SE.133 en fecha cuatro de julio.

2. En fecha dos de julio, a las diecinueve horas con cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-132, mediante el cual se le delegó la facultad del ejercicio de la oficialía electoral a fin de certificar la existencia y contenido de catorce direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de Diligencias para Mejor Proveer de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente del Recurso de Nulidad identificado con la clave **IEE/RN/004/2025**. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/009/2025**.

¹ En adelante, Instituto.

Por lo anterior, el día tres de julio se realizó la certificación solicitada y en fecha cuatro de julio se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se agregó al expediente correspondiente en copia certificada, mediante el memorando identificado con el número 2025.SE.134 en fecha cuatro de julio.

Siendo cuanto ha de manifestarse, el presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha **treinta y uno de julio de dos mil veinticinco**, celebrada dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. **Conste.** -----

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES